



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA  
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151  
CORREO ELECTRÓNICO: [stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
POPAYÁN (CAUCA)

## AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

**SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.**

<b>RADICACIÓN</b>	2020-00418-00
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>MUNICIPIO</b>	MPIO POPAYÁN-CAUCA
<b>ACTOS</b>	DTO No.2020000002125 DEL 12 DE MAYO DE 2020,. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 20201000002105 del 10 de mayo de 2020, que unificó las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán para evitar la propagación del COVID-19 y se dictan otras disposiciones para confrontar la emergencia sanitaria."
<b>MAGISTRADO</b>	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **31 DE JULIO DE 2020.-**

**DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO**  
SECRETARIO